

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

72 MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación de crédito 8/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con baja de otras partidas, sin que se hayan presentado reclamaciones en el período de alegaciones, el mismo se eleva a definitivo, haciéndose público el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (ANTERIORES)	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (EXP. MC 8-2022)	CRÉDITOS FINALES
VI	INVERSIONES REALES	600.000,00 €	13.885.590,44 €	904.394,27 €	14.789.984,71 €

FINANCIACIÓN (BAJA DE OTRAS PARTIDAS GASTOS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (ANTERIORES)	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (EXP. MC 8-2022)	CRÉDITOS FINALES
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.907.190,15 €	+54.654,65 €	-904.394,27€	7.057.450,53 €

En Alcobendas, a 26 de julio de 2022.—El presidente, Rafael Sánchez Acera.

(03/15.544/22)

